

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2410

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 1° de septiembre de 2011

Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2011

SUMARIO: **Fallecimiento** de la señora Lidia Gueiler Tejada, primera mujer presidenta de la República de Bolivia, ocurrido el 9 de mayo de 2011. Expresión de pesar. **Morante**. (2.626-D.-2011.)

Amadeo. – Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Mariel Calchaquí. – Luis F. Cigogna. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – Cynthia Hotton. – Marta G. Michetti. – Federico Pinedo.

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la señora Lidia Gueiler Tejada, primera mujer presidenta de la República de Bolivia, ocurrido el día 9 de mayo de 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su hondo pesar por el fallecimiento de la señora Lidia Gueiler Tejada –primera mujer presidenta de la República de Bolivia–, el 9 de mayo de 2011.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2011.

Alfredo N. Atanasof. – Omar Ch. Félix. – Marcelo E. López Arias. – Eduardo P.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante, por el que se declara hondo pesar por el fallecimiento de la señora Lidia Gueiler Tejada –primera mujer presidenta de la República de Bolivia–, el 9 de mayo de 2011, luego de un exhaustivo análisis, acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por el fallecimiento de la señora Lidia Gueiler Tejada –primera mujer presidenta de la República de Bolivia–, el 9 de mayo de 2011.

Antonio A. M. Morante.

* Artículo 108 del reglamento.